

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

- 206** *Resolución de 3 de enero de 2011, del Banco de España, por la que se publican determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

*Diciembre de 2010*

	Porcentaje
1. Referencia interbancaria a 1 año (Euríbor) . . . . .	1,526
2. Tipo interbancario a 1 año (MIBOR) (2). . . . .	1,525
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre 2 y 6 años . .	3,122

Madrid, 3 de enero de 2011.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («BOE» de 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio («BOE» de 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero («BOE» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 («BOE» de 4 de diciembre).